



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-GM/MDPN

Punta Negra, 29 de setiembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 076-2023-OGAF/MDPN, Memorándum N° 468-2023-OGAF/MDPN de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 161-2023-OGPYP/MDPN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 109-2023-SGDEyT-GDT/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el Informe N° 1409-2023-OLYCP-OGAF/MDPN, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás documentos administrativos que sustentan la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 109-2023-SGDEyT-GDT/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita el gasto por encargo para realizar el “**PLAN DE TRABAJO: FESTIVAL PUNTA NEGRA BELLA**”.

Que, según la Directiva N° 002-2019/MDPN, denominada “**NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**”, aprobado mediante la Resolución Gerencial N°002-2019-GM/MDPN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Lic. MAX ANDRÉ AMPUERO LEANDRO, SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, como responsable del manejo por encargo de S./ 3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para el “PLAN DE TRABAJO: FESTIVAL PUNTA NEGRA BELLA”, en cumplimiento de Directiva N° 002-2019/MDPN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-GM/MDPN

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, para que pueda supervisar de manera eficiente el gasto cuyo objetivo se establece en el informe en referencia y en un plazo razonable de días de haber realizado las compras proceder a la rendición de gastos bajo su entera responsabilidad, el mismo que debe estar sustentado con los comprobantes de pago en original y debidamente visados por la Oficina de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el plazo de rendición debidamente documentada no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY
GERENTE MUNICIPAL